



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/16/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por César Ismael Martín Ehuán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Campeche, en contra del "ACUERDO CG/030/2023 INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE" DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS" (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **siete de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de ocho páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/RAP/16/2023

### RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/16/2023.

**PROMOVENTE:** CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO CG/030/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS" (sic).

**MAGISTRADO:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** La cuenta, toda vez que mediante proveído de fecha veintinueve de agosto de la presente anualidad se recepción, radico y se reservó la admisión del presente medio de impugnación, el magistrado instructor; **ACUERDA:** - - - - -

**PRIMERO: Presentación del medio.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por César Ismael Martín Ehuán, en calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los términos previstos en los artículos 641, 717 y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/RAP/16/2023

**SEGUNDO: Autoridad responsable.** Se tiene por recibido el informe circunstanciado, que rinde la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia del oficio INE/PC/341/2021 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno expedido por el Instituto Nacional Electoral, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad capital, Código Postal 24014, teniéndose por autorizadas para oír las y recibir las en su nombre y representación a, Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, David Antonio Hernández Flores, Humberto Moisés Tacú Chan, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Héctor Abraham Serrano Dzib, Rubén Lorenzo Anota Salinas y Javier del Jesús Celis Can, así como las cuentas institucionales *oficialia.electoral@ieec.org.mx*; *secretaria@ieec.org.mx*, y *juridico@ieec.org.mx* y el número telefónico 9811825010. -----

**TERCERO: Parte actora.** De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I y 720 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan para promover el Recurso de Apelación. En el caso particular, se reconoce la legitimación para comparecer como parte actora en el presente recurso en términos del artículo 673, párrafo 1, fracción I de la ley electoral antes invocada y se reconoce la personería de César Ismael Martín Ehuán como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche misma que se acredita: 1) con el oficio de fecha veintitrés de enero del años dos mil veintitrés dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche relativo a su designación como representante propietario del Partido Acción Nacional en Campeche, y 2) la acreditación que del mismo se realiza en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Campeche *www.ieec.org.mx*<sup>1</sup> como representante propietario del partido actor, lo cual se invoca como hecho público y notorio, lo anterior para los trámites legales correspondientes, se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en calle 47, número 72, colonia Santa Ana en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Código Postal 24050, autorizando para tal efecto a Onésimo Darío López Solís y Paulo Enrique Hau Dzul, el correo electrónico *pan@ieec.org.mx* y el número telefónico 5578532858. -----

**CUARTO: Admisión y apertura de instrucción.** Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción I, 717 y 720, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del

<sup>1</sup> Consultable en <https://www.ieec.org.mx/ConsejoGeneral>.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

ACUERDO DE ADMISIÓN TEEC/RAP/16/2023

Estado de Campeche; se concluye que está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Recurso de Apelación, con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se admite, el Recurso de Apelación promovido por César Ismael Martín Ehuán en calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "...ACUERDO CG/030/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE INTITULADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE..."2 (sic); y se abre instrucción.

QUINTO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: -----

A) De la parte actora. -----

I. Documentales públicas consistentes en: -----

1. Copia certificada del oficio de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por la Presidenta del Partido Acción Nacional en Campeche mediante el cual se designa a César Ismael Martín Ehuán como representante propietario del Partido Acción Nacional en Campeche. Constante de una foja. -----

En este apartado, es importante señalar que el actor refiere que anexó como "DOCUMENTAL PÚBLICA" la certificación de su acreditación como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expedida por la Secretaría Ejecutiva de dicho Consejo" (sic), siendo que en realidad lo que anexó fue copia certificada del documento descrito en el apartado 1 del párrafo anterior. ----

2. Acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/030/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE" con anexo denominado "ÚNICO", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés. Constante de 16 fojas. -----

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en los artículos 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

2 Visible en fojas 229 a 245 del expediente TEEC/RAP/16/2023.

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

ACUERDO DE ADMISIÓN TEEC/RAP/16/2023

Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

II. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral local.

B) Autoridad responsable.

I. Documentales públicas consistentes en:

1. Copia certificada de la Circular número INE/STCVOP/25/2021, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, mediante el cual se informó la aprobación del Acuerdo INE/CG1616/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ", con anexo el nombramiento de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a favor de Lirio Guadalupe Suárez Améndola, como Consejera Presidenta del IEEC. Constante de 39 fojas.

2. Copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica SAFIN03/OT/0104/2022 con asunto "Solicitud de tabuladores para el Ejercicio 2023 (IEEC)" de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós dirigido a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el Secretario de Administración y Finanzas. Constante de una foja.

3. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/025/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y anexo los siguientes documentos; "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 ANEXO UNO"; "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 ANEXO DOS", y "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 ANEXO TRES", aprobado por las consejerías electorales el día treinta de septiembre de dos mil veintidós. Constante de 13 fojas.

4. CR-R relativo a la publicación del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, mediante el cual se publicó el Decreto Número 162, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, por el cual se expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023, (visible a partir de la página seis). Consultable en el enlace electrónico <http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/periodicos/202212/PO1828SS19122022.pdf> y/o [https://asecam.gob.mx/pagina/Egresos/Estatales/PE\\_ESTADO\\_2023.pdf](https://asecam.gob.mx/pagina/Egresos/Estatales/PE_ESTADO_2023.pdf), mismo que contiene cinco fojas impresas relativas al contenido del Decreto Número 162, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. Constante de 5 fojas.

[Firma manuscrita]





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**

ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/RAP/16/2023

5. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/029/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ PARA LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2023", aprobado por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós. Constante de 6 fojas. -----

6. Copia certificada del oficio de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por la Presidenta del Partido Acción Nacional en Campeche mediante el cual se designa a César Ismael Martín Ehuán como representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----

7. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/002/2023, intitulado "ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" el cual cuenta con un anexo denominado "FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLITICOS 2023 CALCULO DE ENERO A JUNIO DE 2023 CON 7 PARTIDOS POLÍTICOS VIGENTES" aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de enero de dos mil veintitrés. Constante de 18 fojas. -----

8. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/022/2023, intitulado "ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/2/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/3/2023" el cual cuenta con un anexo denominado "ANEXO ÚNICO" aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. Constante de 13 fojas. -----

9. Copia certificada de la resolución denominada "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "LAAK-CAMPECHE A.C" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLITICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, el cual cuenta con un anexo denominado "DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "LAAK-CAMPECHE A.C" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLITICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE. Constante de 49 fojas. -----

10. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/030/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE" con anexos denominados "ÚNICO" y "VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA CONSEJERA PRESIDENTA C. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA CON RELACIÓN AL ACUERDO CG/030/2023 APROBADO EN LA 19ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado por el Consejo General



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/RAP/16/2023

del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés. Constante de 17 fojas. -----

11. Copia certificada del acuerdo identificado con la referencia alfanumérica CG/031/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2023 DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO MEDIANTE ACUERDO CG/029/2022" (sic), aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés. Constante de 5 fojas. -----

12. Copia certificada del oficio SECG/683/2023 con asunto "Se solicita apoyo y colaboración" (sic) de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés dirigido al Titular de la Oficialía Electoral, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -----

13. Copia certificada del oficio SECG/682/2023 con asunto "Se da aviso" (sic) de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés dirigido a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 2 fojas. -----

14. Copia certificada del memorándum OE/430/2023 con asunto "Se solicita publicación en estrados electrónicos" (sic) de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés. Constante de una foja. -----

15. Copia certificada de la Cédula de notificación de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés con un horario de 14:30 horas, mediante el cual se FIJA en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche copia simple del medio de impugnación consistente en "Recurso de Apelación, en contra del Acuerdo CG/030/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE", de fecha 21 de julio de 2023 (sic) mismo que cuenta con anexo de la cédula de notificación electrónica. Constante de 2 fojas. -----

16. Copia certificada de la Cédula de notificación de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés con un horario de 14:31 horas, mediante el cual se RETIRA de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la cedula de publicación y la copia simple del medio de impugnación consistente en "Recurso de Apelación, en contra del Acuerdo CG/030/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE", de fecha 21 de julio de 2023" (sic) mismo que cuenta con anexo de la cédula de notificación electrónica. Constante de 2 fojas. -----

17. Copia certificada de la certificación de retiro de estrados físico y electrónico en cumplimiento al oficio SECG/683/2023 signado por el Auxiliar Técnico "A" de la Oficialía Electoral con fe pública para actos y hechos en materia electoral. Constante de una foja. ---

Documentales que se admiten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 653 fracción I y 656 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

II. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/RAP/16/2023**

fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral.-----

**SEXTO: Datos personales.** Se le hace del conocimiento a la parte actora que se le concede un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para ejercer el derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia que de no manifestar nada al respecto se le tendrá por no opuesta, lo anterior de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.-----

**SÉPTIMO: Se reserva el cierre de instrucción.** Se reserva el cierre de instrucción del presente asunto hasta el momento procesal oportuno.-----

**Notifíquese** por correo electrónico a las partes intervinientes; y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.**-----

Así lo acordó y firma el magistrado instructor, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 1  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.**

1E





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/RAP/16/2023**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ ;  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CANTON, CAMPECHE

Con esta fecha, (7 de septiembre de 2023), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----